



**Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo (CCDF)
Ley Núm. 12-21**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE
COORDINACION ZONA ESPECIAL DESARROLLO FRONTERIZO**

Resolución Núm. 002-2022

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 12-21, que crea la Zona Integral de Desarrollo Fronterizo, que abarca las provincias de: Pedernales, Independencia, Elías Piñas, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco, para el funcionamiento y garantía de los derechos y prerrogativas a los cuales serán sujeto las sociedades comerciales que deseen acogerse al régimen fiscal de esta ley, ha dispuesto el establecimiento de la secretaria ejecutiva como órgano unipersonal responsable de las ejecuciones de las políticas públicas en materia tributaria trazadas por el Consejo;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 12-21 y el Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto Núm. 766-21, corresponde a la secretaria ejecutiva, recibir y tramitar las solicitudes de los servicios prestados por el Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo a favor de las empresas acogidas o que deseen acogerse al régimen fiscal de esta Ley;

CONSIDERANDO: Que conforme a lo dispuesto por el artículo 147 de la Constitución Dominicana del año 2015, los servicios públicos están destinados a satisfacer las necesidades del interés colectivo siendo su regulación una responsabilidad exclusiva del Estado;

CONSIDERANDO: Que, en aras de garantizar los principios rectores y constitucionales de los servicios públicos, es decir, los principios de universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad, razonabilidad y equidad tarifaria, resulta pertinente la establecer un tarifario acorde a las realidades y necesidades que permitan implementar mecanismos eficientes en la optimización del tiempo de respuestas y en la amortización de los gastos incurridos para tales fines.

CONSIDERANDO: Que, la intención de la actualización del tarifario de los servicios obedece a recaudar fondos que le permitan solventar los gastos menores en que pudiera incurrir la Secretaria Ejecutiva como órgano ejecutor de las políticas fiscales del régimen de la Ley Núm. 12-21, generados a propósito de la ejecución de las actuaciones y convocatorias de los miembros del Consejo, viáticos, contingencias, incidentes de menor naturaleza, así

[Handwritten signature]

LGFD

[Handwritten signature]

GAAM

YFO

P.T.

[Handwritten signature]

EJDM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo (CCDF)
Ley Núm. 12-21**

como la ejecución de planes, programas y donaciones de carácter social que no representen montos significativos pero que permitan cumplir con el objetivo del Estado Solidario;

VISTA: La Constitución Dominicana de fecha 13 de junio del año 2015;

VISTA: La Ley Núm. 247-12, Ley Orgánica de la Administración Pública;

VISTA: La Ley Núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo;

VISTA: La Ley Núm. 12-21, de fecha 23 de febrero del año 2021, que crea la Zona Integral de Desarrollo Fronterizo, que abarca las provincias de: Pedernales, Independencia, Elias Piñas, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodriguez y Bahoruco;

En el ejercicio de las atribuciones y competencias que nos confiere la Ley Núm. 12-21 y su reglamento de aplicación, el **Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo (CCZEDF)**, dicta la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: Se establece las siguientes tasas para los servicios otorgados por el Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo y la secretaria ejecutiva a las empresas acogidas y las que deseen acogerse al régimen fiscal de la Ley Núm. 12-21:

| <u>DESCRIPCIÓN SERVICIOS</u> | <u>TASAS POR SERVICIOS APROBADA POR EL (CCDF)</u> |
|---|---|
| Formularios de Aplicación | US\$1,700.00 |
| Formularios de reclasificación al régimen fiscal ley no.12-21 | US\$1,700.00 |
| Cambio de objeto comercial | US\$1,300.00 |

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'J. M.', 'LSFD', 'GAAM', '460', 'P.T.', 'EJDM', and '2/2021']

**Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo (CCDF)
Ley Núm. 12-21**

| | |
|---|----------------------|
| Solicitud de Aprobación de Traslado | US\$1,000.00 |
| Licencia de Instalación | RD\$40,000.00 |
| Licencia de Operación | RD\$50,000.00 |
| Certificados de Clasificación de Empresa Acogida | RD\$15,000.00 |
| Duplicados por Pérdida | RD\$20,000.00 |
| Solicitudes de Inspección | RD\$15,000.00 |
| Certificaciones de Empresas Acogidas | RD\$6,000.00 |
| Solicitudes de Exoneración | RD\$5,000.00 |
| Renovación y Actualización de Certificado y Licencia de Operación. | RD\$20,000.00 |
| Rótulos de Identificación de Vehículos Pesados. | RD\$15,000.00 |

[Handwritten signatures and initials: JUA, LSFD, GAXM, 4fo, P.T., and a circled 'a']

SEGUNDO: Para obtener los servicios establecidos en la presente resolución, las personas interesadas deberán dirigir a la secretaria ejecutiva una instancia motivada acompañada de la documentación necesaria y el pago del servicio solicitado.

TERCERO: Publicar la presente resolución Administrativa a través de nuestro portal web.

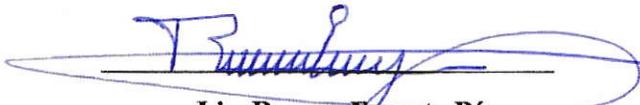
[Handwritten signatures and initials: EIAM, and a signature with '3' below it]



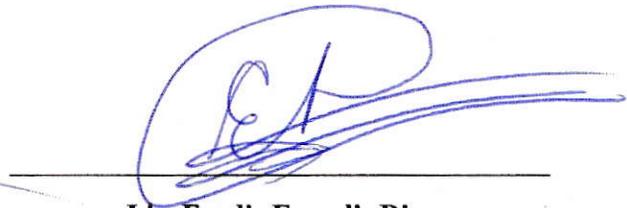
Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo (CCDF)
Ley Núm. 12-21

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución por todos los miembros presentes del Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo (CCDF), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

Firmada por:



Lic. Ramon Ernesto Pérez
Presidente del Consejo de Coordinación
Miembro con voto



Lic. Erodís Fernelis Díaz
Secretario Ejecutivo del Consejo de Coordinación
Miembro con voz

Sr. Carlos Guillermo Flaquer
Miembro con voto representante del Ministerio
de Industria, Comercio y MiPymes

Licda. Ruth de los Santos
Miembro con voto representante del
Ministerio de hacienda



**Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo (CCDF)
Ley Núm. 12-21**



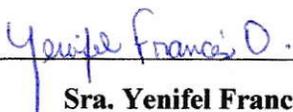
Sr. Erick Dorrejo
Miembro con voto Representante del Ministerio
de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD)



Sr. Yohan Manuel López
Miembro con voto representante del
Ministerio de Agricultura

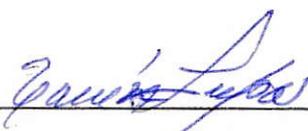


Sra. Anel Lluberes Vizcaino
Miembro con voto Representante del Centro
de Exportación e Inversión De la Republica
Dominicana (PRODOMINICANA)



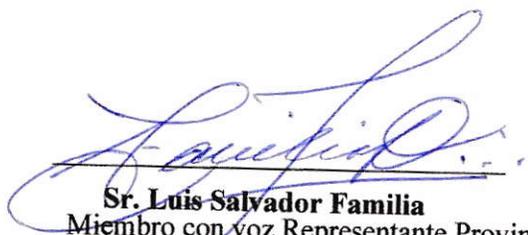
Sra. Yenifel Frances Ortiz
Miembro con vos Representante Provincia
de Pedernales

Sr. Faustino Reyes
Miembro con vos Representante Provincial
de Bahoruco

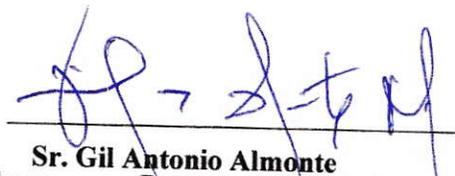


Sr. Tomas Leyba
Miembro con voz Representante Provincial
de Independencia

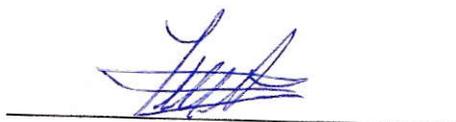
Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo (CCDF)
Ley Núm. 12-21



Sr. Luis Salvador Familia
Miembro con voz Representante Provincial
de Elías Piña



Sr. Gil Antonio Almonte
Miembro con voz Representante Provincial
de Montecristi



Sr. Luis Reynoso
Miembro con voz Representante Provincial
De Dajabón



Sr. Vidal Erasmo Cabrera
Miembro con voz Representante Provincial
de Santiago Rodríguez